

Guayaquil, marzo 9 de 1999

Señor Abogado
Eduardo Luque Colmont
PRESIDENTE DE VIVIENSA
Ciudad.-

Señor Presidente:

1.- He procedido a revisar el Balance General de la compañía VIVIENSA al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes estados financieros en el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre éstos estados financieros en base a mi revisión.

2.- La revisión fue efectuada mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de la revisión he efectuado pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y/o su administrador de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las regulaciones de la Junta General de Accionistas, libro de acciones, comprobantes y libros de contabilidad, que se deben llevar y se conserven de conformidad con las normas legales, y que los estados financieros sean confiables y hayan sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y estén respaldados en los registros contables de la compañía.

La compañía no presenta utilidades en el ejercicio 1998, ya que las viviendas que se están construyendo no está totalmente terminada, se espera concluir la obra en el primer trimestre de 1999, fecha en la que se liquidará la construcción y se podrá conocer la utilidad de la misma.

Debo declarar que no hubo limitaciones en la colaboración presentada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

Es cuanto puedo informar a la Junta General de Accionistas en mi calidad de Comisario de la compañía Viviensa

Atentamente,


Ing. Cristina Almeida
COMISARIO

5 DIC. 2000

